



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO  
SANTA MARÍA DE HUACHIPA  
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA

390  
154  
ciento  
cinuenta  
y uno

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 107-16 MCPSMH

C.P. Santa María de Huachipa, 21 OCT 2016

VISTO: el Documento N°1022-16, Documento N°899-16 presentado por el C.P.C. Realdo Nicolás Martínez Purilla identificado con D.N.I. N° 09423255, Proveído N° 409-2016-GM-MCPSMH, Informe N° 074-16-GAJ-MCPSMH de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 06-16 MCPSMH de fecha 14 de Enero del 2016, se designa en el cargo de confianza al C.P.C. Realdo Nicolás Martínez Purilla como Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa.

Que, según Resolución de Alcaldía N° 043-16 MCPSMH de fecha 19 de Abril del 2016, se da por concluida la designación del C.P.C. Realdo Nicolás Martínez Purilla como Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad C.P: Santa María de Huachipa.

Que, de acuerdo al Informe N°074-16-GAJ-MCPSMH de la Gerencia de Asesoría Jurídica, menciona que la Resolución de Alcaldía 043-16 MCPSMH, en virtud de las facultades conferidas por el art. 20 Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, procedió a dar por concluida la designación como Gerente de Administración y Finanzas, al C.P.C. Realdo Nicolás Martínez Purilla, sin embargo en dicha resolución acotada, se incurre en un error material, donde se consignado como Gerente de Administración Tributaria, debiendo ser lo correcto, Gerente de Administración y Finanzas.

Que, estando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-DECLARAR PROCEDENTE** la Rectificación del Art. 1° de la Resolución de Alcaldía N° 043-16 MCPSMH de fecha 19 de Abril del 2016, en la designación del C.P.C. Realdo Nicolás Martínez Purilla en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas, y no como aparece en dicha Resolución.

**Artículo 2°.-DISPONER** que se notifique la presente Resolución a las partes interesadas.

**Artículo 3°.-ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Secretaria General, Subgerencia de Contabilidad y Recursos Humanos y demás miembros de la Corporación Municipal el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Municipalidad CP  
Santa María de Huachipa  
LORGIO DAVID FRANCIA CARLOS  
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad CP  
Santa María de Huachipa  
ROGELIO RUIZ PORTOCARRERO  
Alcalde